

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. **ADJDIR-029-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024** PARA **LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **05 DE ABRIL DE 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario público representante del área contratante que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, quien es autoridad competente para emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41, fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado que el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número **LA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024** que resultó desierto.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/447/2023**, así como la solicitud presentada por la **DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ, Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas**, para la adquisición de bienes de las claves **del Grupo 379**, los consumibles y accesorios de equipo médico son insumos indispensables para brindar atención médica, motivo por el cual forman parte de las funciones sustantivas de la Jefatura de Prestaciones Médicas, por lo cual impacta en todas las áreas del Plan Anual de Trabajo, ya que de no contar con dichos insumos, no sería posible brindar atención médica de calidad y oportunidad, ni muchos procedimientos quirúrgicos y de soporte de vida, por lo cual los insumos solicitados tienen especial urgencia por estar agotados y ser requeridos en los servicios médicos.

Se determina realizar la contratación del servicio contenido en el Anexo 1 "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40 y 41, fracción VII**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-029-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024** PARA **LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la **solvencia** de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-050-2024 y ADJDIR-029-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/0892/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser la cotización económica solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **Adjudicación Directa Nacional**, se **dictamina procedente la asignación** de la contratación del servicio al participante que se mencionan a continuación a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**:

1.-PARTICIPANTE: DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.

No. Part.	Clave(s)					Descripción	Presentación			Marca	Nombre del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df	Vr.		Uni	Cant	Tipo								
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGZOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	Flebotek para Bomba	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	3,600	9,000	\$67.92	\$ 244,512.00	\$ 611,280.00
1	379	327	1903	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO,	EQP	1	EQP	Flebotek para Bomba	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	4	10	\$93.31	\$ 373.24	\$ 933.10

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-029-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024 PARA LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. Part.	Clave(s)					Descripción	Presentación			Marca	Nombre del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df	Vr.		Uni	Cant	Tipo								
						CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.											
1	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	Flebotek 0-150 para Bomba	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	4	10	\$87.81	\$ 351.24	\$ 878.10
1	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	Flebotek 0-150 para Bomba	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	4	10	\$87.91	\$ 351.64	\$ 879.10

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-029-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024** PARA **LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. Part.	Clave(s)					Descripción	Presentación			Marca	Nombre del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo	
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df	Vr.		Uni	Cant	Tipo									
1	379	327	1218	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, ESTERIL Y DESECHABLE PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8C-820-2. PARA USARSE EN EQUIPO MEDICO: BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. CLAVE: 531.140.0344. MARCA GRASEY MODELO 3000	EQP	1	EQP	Flebotek opaco para bomba	Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.	México	162	403	\$79.02	\$ 12,801.24	\$ 31,845.06	
1	379	327	0582	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEIO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DE CATALOGO: BBC1408A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 140 0393 CONTROLADOR DE INFUSION.	EQP	1	EQP	Hemotek para Bomba	Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.	México	400	1,000	\$98.80	\$ 39,520.00	\$ 98,800.00	
																SUBTOTAL	\$ 297,909.36	\$ 744,615.36
																IVA	\$ 47,665.50	\$ 119,138.46
																TOTAL	\$ 345,574.86	\$ 863,753.82

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE **\$297,909.36 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 36/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE **\$744,615.36 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-029-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024 PARA LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013T5124-001-00

EL OBJETO ES: LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA).

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 11 DE ABRIL DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: 74,461.53 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53 /100 M.N.).

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-029-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-T-51-2024 PARA LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO BOMBAS DE INFUSIÓN (PARTIDA DESIERTA)**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.

Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 11 DE ABRIL DE 2024.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 11 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **15:50 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Dpto. de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de proyectos E2..

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.